

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/35/43
4 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 63 a) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.6/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 34a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1980, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.6/Rev.1. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias administrativas y financieras (A/C.2/35/L.31/Rev.1).
2. Según el texto del párrafo 1 del proyecto de resolución B, la Asamblea General decidiría que se proporcionara, con carácter de excepción, una subvención con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas para enjugar los déficit actuales que se reflejaran en los cálculos presupuestarios aprobados por la Junta de Consejeros del Instituto.
3. Se señala a la atención de la Quinta Comisión que en los cálculos presupuestarios revisados del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) correspondientes a 1980, aprobados por la Junta de Consejeros, se preveía que al 31 de diciembre de 1980, el saldo de su Fondo General arrojaría un déficit de 305.700 dólares. Por otra parte, en los cálculos presupuestarios correspondientes a 1981, se preveía que al 31 de diciembre de 1981 habría un nuevo déficit de 646.060 dólares.

4. El cálculo del déficit correspondiente a 1980 se basaba en los siguientes elementos 1/:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Saldo al 1º de enero de 1980	158 240
Ingresos calculados para 1980	2 163 570
	<u> </u>
<u>Total parcial</u>	2 321 810
Menos: gastos calculados para 1980	(2 627 510)
	<u> </u>
Saldo calculado (déficit) al 31 de diciembre de 1980	<u>(305 700)</u>

5. El cálculo del déficit correspondiente a 1981 se basaba en los siguientes elementos 1/:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Ingresos calculados para 1981	2 111 900
Menos: gastos calculados para 1981	(2 757 960)
	<u> </u>
Saldo calculado (déficit) al 31 de diciembre de 1981	<u>(646 060)</u>

6. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.6/Rev.1, sería necesaria una consignación adicional de 951.760 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 como subvención para el UNITAR. A este efecto, sería menester establecer una nueva sección en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

7. El Secretario General se propone desembolsar la subvención para el UNITAR en dos cuotas, después de que el Director Ejecutivo del Instituto presente los informes financieros de fin de año correspondientes a 1980 y 1981.

1/ Véase UNITAR/EX/R.67, exposición No. 5, pág. 25.